

CONSECUENCIAS DERIVADAS DE LA VUNERACIÓN DE LA POLÍTICA Y/O EL CÓDIGO DE CONDUCTA

Para los miembros de los Órganos de Gobierno de la entidad:

- a. Suspensión temporal o definitiva de sus funciones y sustitución del puesto.

Para el personal contratado.

- a. Suspensión temporal de empleo y sueldo.
- b. Cambio de puesto de trabajo.
- c. Despido.

Para el personal voluntario:

- a. Suspensión temporal de sus funciones.
- b. Cambio de funciones / área funcional.
- c. Imposibilidad de seguir prestado su colaboración en la entidad.

Para los socios, colaboradores y contratados:

- a. Suspensión temporal de sus funciones.
- b. Cambio de funciones / área funcional.
- c. Imposibilidad de seguir prestado su colaboración en la entidad.

Para otros agentes

En los casos no previstos en los apartados anteriores, la decisión a adoptar será validada por la Junta Directiva de la CEPSS teniendo en cuenta lo dispuesto en dichos apartados.